

Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

ISSN 0257-7763

L 96

30º año

9 de abril de 1987

Edición
en lengua española

Legislación

Sumario

I *Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad*

- ★ Reglamento (CEE) nº 970/87 de la Comisión, de 26 de marzo de 1987, sobre medidas transitorias y modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo en lo que respecta a las acciones de reestructuración y renovación de la flota pesquera, de desarrollo de la acuicultura y de acondicionamiento de la franja costera 1

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CEE) N° 970/87 DE LA COMISIÓN

de 26 de marzo de 1987

sobre medidas transitorias y modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4028/86 del Consejo en lo que respecta a las acciones de reestructuración y renovación de la flota pesquera, de desarrollo de la acuicultura y de acondicionamiento de la franja costera

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

1. Las solicitudes de ayuda financiera de la Comunidad para proyectos de inversión relativos a la construcción de buques de pesca, la realización de unidades de producción de acuicultura y el acondicionamiento de la franja costera, deberán contener los datos y documentos mencionados en los formularios incorporados como Anexo.

Visto el Reglamento (CEE) n° 4028/86 del Consejo, de 18 de diciembre de 1986, relativo a acciones comunitarias para la mejora y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura ⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 4 del artículo 34 y el artículo 52,

2. Las solicitudes deberán presentarse a la Comisión en dos ejemplares e irán acompañadas de una ficha administrativa que deberá cumplimentar el Estado miembro interesado.

Considerando que las solicitudes de ayuda financiera de la Comunidad, presentadas en el marco del Reglamento (CEE) n° 4028/86, deben contener los datos e informaciones que permitan el examen de los proyectos de inversión según los criterios que en el mismo se enuncian;

Todo justificante o documento distinto de los formularios incorporados como Anexo podrá presentarse en un solo ejemplar.

Artículo 2

Considerando que los datos deben ser presentados de forma armonizada, con el fin de facilitar la instrucción rápida y el examen comparativo de las solicitudes de ayuda;

Las solicitudes presentadas por primera vez después del 31 de octubre de 1985 con arreglo al Reglamento (CEE) n° 2908/83 del Consejo ⁽²⁾ serán admisibles según la forma prevista por el Reglamento (CEE) n° 3166/83 de la Comisión ⁽³⁾. En todo caso, las solicitudes deben ser completadas antes del 15 de mayo de 1987 con la ficha administrativa incorporada como Anexo, que deberán cumplimentar las autoridades competentes del Estado miembro interesado, y con la parte A de los formularios de solicitudes de ayuda incorporados como Anexo al presente Reglamento, que deberán ser rellenados por el beneficiario y transmitidos por mediación de dicho Estado miembro.

Considerando que es necesario establecer medidas transitorias para el año 1987 en lo que respecta a los proyectos mencionados en el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento (CEE) n° 4028/86;

Artículo 3

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité permanente de estructuras de pesca,

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

⁽¹⁾ DO n° L 376 de 31. 12. 1986, p. 7.

⁽²⁾ DO n° L 290 del 21. 10. 1983, p. 1.

⁽³⁾ DO n° L 316 del 15. 11. 1983, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de marzo de 1987

Por la Comisión

António CARDOSO E CUNHA

Miembro de la Comisión

Estado miembro: _____

Proyecto n° _____

Recibido el: _____

Espacio reservado a la Comisión

FICHA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO

(Debe ser cumplimentado por el Estado miembro)

Este organismo _____

en relación con el proyecto de construcción de un barco/acuicultura/zona marítima protegida (¹)

presentado por _____

para la región de _____

cuyo coste total general de los trabajos proyectados asciende a:

	(²)
--	-----

confirma que:

1. El Estado miembro emite una opinión favorable.
2. El proyecto se integra en un programa de orientación plurianual.
3. Sobre la base de un programa enfocado bajo el punto 2, el proyecto se beneficia de la prioridad _____ (³).
4. El beneficiario posee capacidad profesional suficiente para la gestión de la inversión en curso.
5. La participación financiera nacional en la realización del proyecto será concedida por las autoridades siguientes:

— centrales: _____

— regionales/locales: _____

6. El equivalente subvención correspondiente a la participación financiera nacional que comprende, llegado el caso, el valor actual de las facilidades del eventual crédito, se eleva a un total de:

	(²) es decir	%		del coste total general de los trabajos proyectados.
--	-----------------	---	--	--

Este equivalente subvención contiene la actualización de las facilidades del crédito: Sí NO

Esta administración confirma que la participación nacional del presente proyecto será, en caso necesario, adaptada, de tal forma, que permanezca, en el momento del pago, dentro de los límites previstos por el Reglamento (CEE) n° 4028/86, con relación al coste de la inversión elegible, considerado para la ayuda financiera de la Comunidad.

(¹) Tachar lo que no corresponda.

(²) Moneda nacional.

(³) El grado de prioridad se calcula de 1 a 5, por orden decreciente de prioridad.

NB: Por participación financiera nacional se entiende toda ayuda financiera facilitada al proyecto con los fondos públicos del Estado o de otros organismos públicos.

7. **(En su caso)** Para los proyectos relativos a la construcción de barcos nuevos, el permiso de construcción

— ha sido concedido: SÍ NO

— está en fase de examen: SÍ

en: _____

8. **(En su caso)** Para los proyectos relativos a instalaciones de acuicultura, las autorizaciones (¹) y/o concesiones, para la realización del proyecto

— han sido concedidas: SÍ NO

— están en fase de examen: SÍ

en: _____

9. **(En su caso)** Para los proyectos relativos al acondicionamiento de la franja costera, las autorizaciones y/o concesiones, en cuanto a su lugar de implantación

— han sido concedidas: SÍ NO

— están en fase de examen: SÍ

en: _____

10. **La entidad bancaria a que se refiere el punto 3 de la solicitud de contribución es el organismo por medio del cual se efectuarán los pagos.**

11. La autoridad pública u organismo encargado de la remisión de los justificantes es el siguiente: _____

Servicio con el que se debe entrar en contacto: _____ Teléfono: _____

Persona responsable: _____ Télex: _____

12. El régimen del IVA aplicable al proyecto en cuestión es el siguiente:

IVA recuperable totalmente: SÍ NO

IVA recuperable parcialmente: SÍ NO

IVA no recuperable: SÍ NO

Exención del IVA: SÍ NO

Observaciones (²): _____

Fecha: _____ Firma: _____

Sello de la Administración

(¹) Para los proyectos de conchicultura y mitilicultura las certificaciones de calidad de las aguas en las que se efectuará la cría.

(²) Si el régimen del IVA aplicable al proyecto presenta diferencias según las diversas inversiones, especifíquese.

CONSTRUCCIÓN DE UN BARCO DE PESCA

Estado miembro: _____

Proyecto n° _____

Recibido el: _____

Espacio reservado a la Comisión

SOLICITUD DE AYUDA

PARTE A

(a rellenar para cada barco a máquina o en mayúsculas en **2 ejemplares**)

Puerto de: _____

Provincia: _____

Región: _____

<p>1. Beneficiario (¹)</p> <p>1.1. Nombre o razón social: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>1.2. Calle y número o apartado de correos (²): _____</p> <p>1.3. Código postal y localidad: _____</p> <p>1.4. Teléfono: _____ Télex: _____</p> <p>1.5. Actividad principal del beneficiario: _____</p> <p>1.6. Forma jurídica: _____</p> <p>1.7. Fecha de constitución (sólo par las sociedades): _____</p>

2. Organización de productores, cooperativa u otro organismo que represente en su caso al beneficiario (²)

2.1. Razón social: _____

2.2. Calle y número o apartado de correos: _____

2.3. Código postal y localidad: _____

2.4. Teléfono: _____ Télex: _____

2.5. Persona a la que se debe consultar: _____

2.6. Forma jurídica: _____

(¹) El beneficiario es la persona física o jurídica que soporta en última instancia la carga financiera de la realización del proyecto. Si hay varios beneficiarios, indíquese sus nombres y apellidos, empezando por el que tenga mayor participación.

(²) **(Muy importante):** Indíquese una sola dirección, aunque participen en el proyecto varios beneficiarios.

(³) Si el beneficiario estima necesario indicar su representante, se considerará que este último está facultado para recibir y remitir la correspondencia relativa a la fase de instrucción del proyecto.

3. Banco del beneficiario u organismo por medio del cual deben efectuarse los pagos

- 3.1. Nombre o razón social: _____
_____ Agencia o filial: _____
- 3.2. Calle y número o apartado de correos: _____
- 3.3. Código postal y población: _____
- 3.4. Número de la cuenta del beneficiario en el citado organismo (¹): _____

4. Datos generales

- 4.1. Fecha prevista de comienzo de los trabajos (²): _____
- 4.2. Fecha prevista de entrada en servicio (²): _____
- 4.3. ¿Ha sido cumplimentada la declaración prevista en el Anexo B 2? SÍ NO
- 4.4. Distribución prevista de la propiedad del barco en proyecto (³):

Nombre de los copropietarios	Fecha de nacimiento	Número de participaciones (%)
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
6. _____	_____	_____

- 4.5. ¿Cumple el beneficiario, o alguno de ellos, las condiciones necesarias para la concesión de un aumento de la contribución en favor de los pescadores jóvenes? (³): SÍ NO

Se recuerda que este aumento sólo se concederá cuando el beneficiario, o alguno de ellos:

- a) sea un pescador que tenga menos de 40 años en la fecha en que se presente por primera vez el proyecto a la Comisión y que nunca hasta entonces haya sido propietario mayoritario de otro barco pesquero;
- b) sea propietario, en el momento del pago de la ayuda, de al menos el 40 % del barco objeto del proyecto o asuma, en dicha fecha, como gerente y a título personal, la plena responsabilidad de la empresa de pesca en cuestión;
- c) se comprometa a permanecer embarcado, sobre el mismo buque, como patrón de pesca, durante, al menos, cinco años a partir de la fecha de entrada en servicio, salvo en caso de fuerza mayor.

(¹) **(Muy importante):** Si varios beneficiarios participan del mismo proyecto, indíquese un solo número de cuenta abierta a nombre de éstos.

(²) **(Atención, muy importante):** La fecha de recepción del proyecto por parte de la Comisión, que figura en el acuse de recepción que será enviado al beneficiario, es una fecha de referencia para la admisibilidad del proyecto. En los proyectos de construcción de barcos, la entrada en servicio tal como se define por la legislación nacional del país de matrícula sólo podrá producirse después de esta fecha.

(³) Las preguntas bajo los puntos 4.4 y 4.5 se dirigen a confirmar el derecho del beneficiario de obtener una mejora de 5 puntos de la contribución financiera de la Comunidad en favor de los pescadores jóvenes.

5. El beneficiario del presente proyecto ya ha recibido una contribución del FEOGA: sí NO

Si es así, indíquese el número y el año del proyecto, que figuran en la decisión de concesión de la contribución:

Proyecto n° _____

Proyecto n° _____

6. Datos fundamentales para calcular la contribución

6.1. Puerto de matriculación:

6.2. Eslora entre perpendiculares del barco (*):

6.3. El beneficiario responde a las condiciones del artículo 7 del Reglamento (CEE) n° 4028/86 (**): sí NO

6.4. Coste total general de los trabajos proyectados (excluido el IVA si éste fuere recuperable): 100 %

6.5. Contribución financiera global esperada por el beneficiario (**): %

— por la CEE: %

— por el Estado miembro: %

6.6. El (los) que suscribe(n) declara(n) disponer de los fondos necesarios para asegurar su participación financiera personal en el proyecto.

7. El (los) que suscribe(n) autoriza(n) a la Comisión a utilizar con fines estadísticos los datos que figuran en el proyecto.

Fecha: _____

Firma del (de los) beneficiario(s):

(*) Se considera como eslora entre perpendiculares, la distancia medida entre la perpendicular anterior y la posterior, tal como están definidas por la convención internacional sobre seguridad de barcos de pesca. La eslora entre perpendiculares se mide en metros con aproximación de los decimales.
(**) El artículo 7 en cuestión prevé la posibilidad de aumentar la contribución en 5 puntos para pescadores jóvenes (ver punto 4.5, arriba) de menos de 40 años que no hayan sido nunca propietarios mayoritarios de otro barco de pesca.
(*) En moneda nacional.

PARTE B

Nota explicativa para la descripción general del proyecto (MUY IMPORTANTE)

El examen de cada proyecto por parte de los servicios de la Comisión se efectuará mediante el análisis de los elementos siguientes que deben unirse a la solicitud de contribución.

Todo proyecto incompleto (por ej. sin la memoria y/o los Anexos) es inadmisibile.

Hay que subrayar que, aunque la redacción de la memoria puede parecer al beneficiario a primera vista una tarea compleja, ésta permitirá apreciar mejor las razones de la inversión que tiene intención de realizar, el interés de la misma para la orientación de las estructuras del sector de la pesca y establecer así, en definitiva, el grado de prioridad del proyecto.

- a) Los Anexos **B 3, C 1, C 3** y el eventual **B 2** debidamente cumplimentado.
- b) Una breve memoria descriptiva que contenga las informaciones siguientes:
- observaciones del beneficiario sobre la situación general de la flota del puerto de base correspondiente al proyecto;
 - descripción de la actividad, titulaciones y experiencia del beneficiario con el fin de apreciar su capacidad profesional en el ejercicio de la actividad pesquera;
 - situación del proyecto con relación al programa de orientación plurianual, en lo que concierne a la evolución deseada de las capacidades de pesca. Descripción de la actividad de pesca (capturas, lugares, etc.) del o de los barcos a retirar con relación a la que se efectuará por la nueva unidad a poner en servicio;
 - ventajas derivadas de la realización de la inversión prevista para el proyecto en relación con la economía local, los recursos pesqueros, la rentabilidad de la empresa, las necesidades del mercado y las condiciones de trabajo y de seguridad.
- c) Los datos económicos previstos en el Anexo **D 1** (balances), teniendo en cuenta que el beneficiario puede, alternativamente, facilitar copia de los balances que su legislación nacional le imponga.
- En este caso, se ruega cumplimentar por lo menos las casillas referentes a los totales de las diferentes partidas que figuran en el Anexo **D 1**.
- El beneficiario que no tenga la obligación legal de establecer el balance, sólo ha de cumplimentar las casillas relativas a los totales de las partidas que figuran en el Anexo **D 1**.
- El beneficiario cuya solicitud de contribución se refiera a la realización de la inversión por un importe inferior a **300 000 ECU** (el importe en moneda nacional se comunicará por la administración nacional competente) no está obligado a cumplimentar el formulario **D 1**.
- d) En lo que se refiere a las cuentas de explotación, las casillas de los Anexos **D 2 ó D 3 y D 4 ó D 5** deberán cumplimentarse en todos los casos según el tipo de contrato celebrado con la tripulación (a la parte o salario), entendiéndose que cualquier detalle complementario será especialmente apreciado por la Comisión.

Advertencia

El beneficiario queda informado de que, en caso de financiación de los proyectos por la Comisión, éstos deberán realizarse en la forma prevista por la documentación adjunta a los mismos. Si fuere preciso introducir variaciones en las características y dimensiones del barco o en las principales partidas del programa de trabajo, la Comisión deberá ser informada previamente a su eventual decisión de concesión de la contribución.

Toda modificación de los trabajos posterior a esta decisión requerirá un nuevo examen del proyecto, que podrá dar lugar, en su caso, a la anulación de la contribución si las variaciones introducidas en el proyecto fueren consideradas como inaceptables.

DECLARACIÓN DE RETIRADA

(Facultativa)

El(los) que suscribe(n) declara(n) ⁽¹⁾,

- haber perdido definitivamente (naufragio, incendio, etc.) o haber retirado de la actividad pesquera ⁽²⁾ el barco cuyas características esenciales se indican a continuación,
- tener la intención, en caso de concesión de una contribución del FEOGA sección «Orientación» para la construcción de un nuevo buque de pesca, de proceder a la retirada de la actividad pesquera ⁽²⁾ de un barco que le pertenece en su totalidad y cuyas características esenciales se indican a continuación.

Características del barco ⁽³⁾

Nombre: _____

Año de construcción: _____ N° de matrícula: _____

Tonelaje de registro bruto: _____ trb Potencia del motor principal: _____
(CV/kW)

Fecha de la pérdida o de la retirada: _____

Modo previsto de retirada: _____ ⁽²⁾

Fecha: _____ Firmas de todos los propietarios:

Advertencia

El beneficiario queda informado de que, para que pueda tener lugar el pago del saldo de la contribución, la retirada deberá ser certificada por un documento oficial de la autoridad competente que acredite la exclusión del barco del registro de barcos pesqueros y certificando que el barco es retirado definitivamente de la actividad de la pesca ⁽²⁾ en las aguas comunitarias y que no le ha sido ni le será concedida ninguna prima por paralización definitiva.

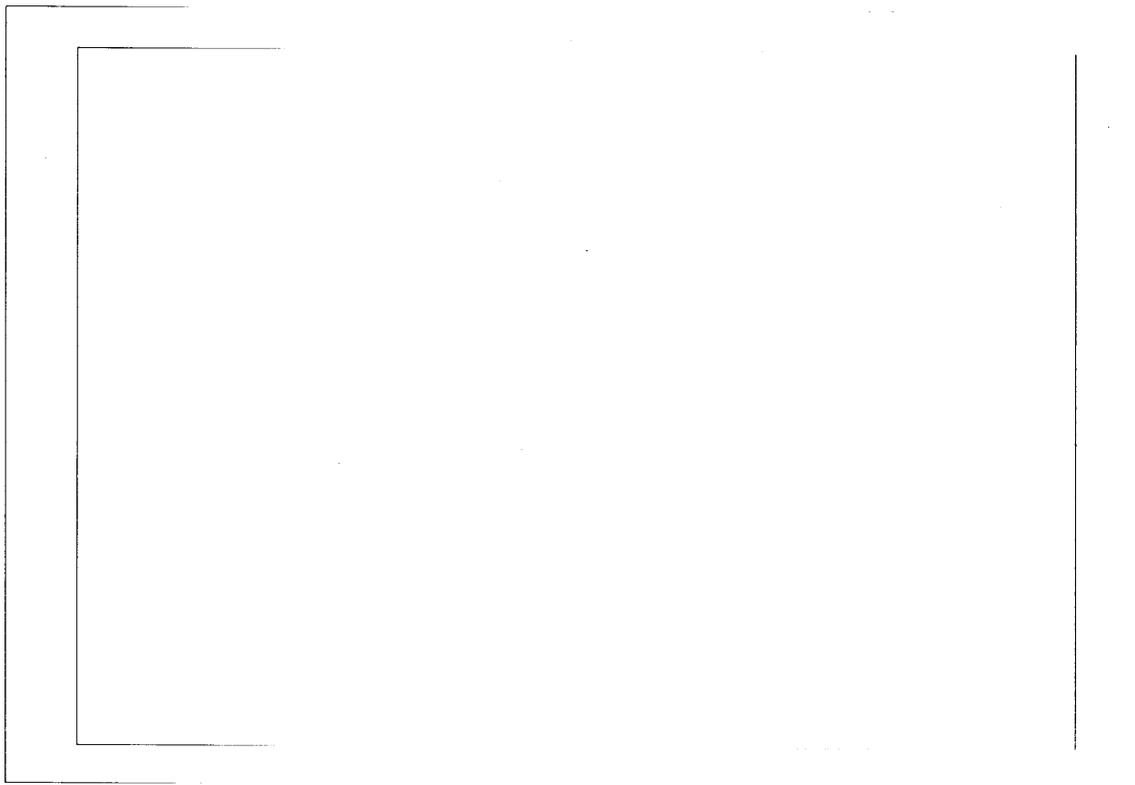
⁽¹⁾ Táchese el apartado que no proceda.⁽²⁾ La retirada de la actividad de pesca puede realizarse de la manera siguiente:

- a) desguace;
- b) venta para utilización en un tercer país;
- c) destino a fines distintos de la pesca.

⁽³⁾ El barco debe pertenecer al beneficiario o a uno de los partícipes del barco en proyecto, desde un año por lo menos antes de la fecha de la declaración de retirada.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES QUE PERTENECEN AL BENEFICIARIO

(Debe cumplimentarse para cada barco pesquero que pertenezca al beneficiario por lo menos en un 50 %)



Fotografía reciente del barco en vista lateral (negro y blanco o color).
(Solamente para los barcos que hayan de retirarse de la actividad pesquera).

Características técnicas

- ★ A. 1. Nombre del barco: _____
- ★ A. 2. Material de construcción: _____
- ★ A. 3. Eslora total: _____ m
- ★ A. 4. Eslora entre perpendiculares: _____ m
- ★ A. 5. Tonelaje de registro bruto: _____ trb
- ★ A. 6. Potencia del motor: _____ CV
- A. 7. Capacidad de bodega: _____ m³
- ★ A. 8. Año de construcción:
 - casco: _____
 - motor: _____
- A. 9. Equipo radioeléctrico (*):

	Arrendatario	Propietario
Radar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lorán:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sondeador:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Radio:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gonio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VHF	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- A. 10. Tipo de redes: _____

Características administrativas

- ★ B. 1. Número de matrícula: _____
 - ★ B. 2. Puerto de matrícula: _____
 - ★ B. 3. Puerto de base: _____
 - B. 4. Puerto de desembarque 1: _____
 - B. 5. Puerto de desembarque 2: _____
 - ★ B. 6. Nombre del propietario o propietarios: _____
- Participaciones:
- | |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
- B. 7. Propietario embarcado: (*)
 - B. 8. Propietario no embarcado: (*)
 - B. 9. Miembros de la tripulación (número): _____
 - B. 10. Tipo de retribución (salario o a la parte): _____

(*) Señalar la casilla correspondiente.

Advertencia: La autoridad marítima o la autoridad competente para la pesca confirma que los datos señalados con asteriscos son exactos y que la fotografía corresponde al aspecto actual del barco.

Fecha: _____

Firma y sello de la autoridad: _____

C. Estimación por el beneficiario del valor del barco (¹)

C. 1. Valor actual de mercado: _____

C. 2. Valor asegurado: _____

C. 3. Valor de un barco nuevo de características similares: _____

D. Actividad del barco durante el año precedente al de la presentación de la solicitud de contribución,

D. 1. Calendario de la actividad (si es posible, por trimestres):

Mes	Número de viajes	Duración media de cada viaje	Zonas de pesca (²)	Método de pesca (³)	Consumo de carburante, en miles de kilos
1 — 3					
4 — 6					
7 — 9					
10 — 12					
Total 1 — 12					

D. 2. Desembarques y ventas:

Año 19...	Bentónicas/ demersales	Consumo humano		Otros usos (⁴)
		Pelágicas	Crustáceos y moluscos	
Cantidad (toneladas)				
Valor (miles de PTS)				
Mes				

(¹) Esta estimación sólo debe facilitarse para los barcos que hay que sustituir.

(²) Indicar las divisiones CIEM o las zonas NAFO y, en su caso, las demás zonas afectadas.

(³) Indíquese el método de pesca como sigue:

Red de arrastre de fondo

1

Red de arrastre pelágica

2

Red de cerco

3

Otras redes de pesca

4

Palangres

5

Otros

6

(especifíquense).

(⁴) Indíquese en su caso en la casilla el número de meses de actividad de pesca para fines distintos del consumo humano.

DESCRIPCIÓN DEL NUEVO BARCO (PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN)

A. Documentos que deben adjuntarse a la solicitud (en un solo ejemplar)

1. Plano del barco, con indicación de las dimensiones y de la escala.
2. Presupuesto del astillero o proyecto de contrato o contrato.
3. (En su caso) Presupuesto de empresas especializadas correspondientes al suministro de máquinas y equipo. Se ruega al beneficiario que numere estos presupuestos y los adjunte por orden.

B. Resumen de las características técnicas y administrativas

Características técnicas

- A. 1. Tipo de barco: _____
- A. 2. Material de construcción: _____
- A. 3. Eslora total: _____ m
- A. 4. Eslora entre perpendiculares: _____ m
- A. 5. Tonelaje de registro bruto: _____ trb
- A. 6. Potencia del motor: _____ CV
- A. 7. Capacidad de bodega: _____ m³
- A. 8. Equipo radioeléctrico previsto:

Radar
Lorán
Sondeador
Radio
Gonio
VHF
Otros

Número

A. 9. Tipo de redes: _____

Características administrativas

- B. 1. Número del pedido: _____
- B. 2. Puerto de matrícula: _____
- B. 3. Puerto de base: _____
- B. 4. Puerto de desembarque 1: _____
- B. 5. Puerto de desembarque 2: _____
- B. 6. Nombre del propietario o propietarios:

Participaciones

- B. 7. Propietario embarcado: (')
- B. 8. Propietario no embarcado: (')
- B. 9. Miembros de la tripulación (número): _____
- B. 10. Tipo de retribución (salario o a la parte): _____

(') Señálese la casilla que corresponda.

C. Actividades previstas (véase la nota aclaratoria del anexo B 3)

1. Zonas de pesca: _____
2. Duración media prevista de cada viaje: _____
3. Métodos de pesca previstos: _____

D. Desembarques y ventas previstas

Año 19...	Consumo humano			Otros usos (*)
	Bentónica demersales	Pelágicas	Crustáceos y moluscos	
Cantidad (toneladas)				
Valor (miles de PTS)				
Meses	—	—	—	

(*) Indíquese en su caso en la casilla el número de meses de actividad de pesca con fines distintos de los del consumo humano.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS (1)

(Debe cumplimentarse en todos los casos)

Cat	Nº	Objeto	Tipo o marca	Referencia presupuesto	Coste sin impuesto	%
A	1	Casco				
B	1	Superestructuras				
C	1	Acondicionamientos internos				
		Total A, B, C	—	—		
D	1	Motor principal				
	2	Motor auxiliar				
	3	Otros				
		Total D	—	—		
E	1	Equipos de tratamiento de pescado				
F	1	Equipo frigorífico				
		Total E, F	—	—		
G	1	Radar				
	2	Lorán				
	3	Sondeador				
	4	Radio				
	5	Gonio				
	6	VHF				
	7	Otros				
		Total G	—	—		
H	1	Redes de pesca (2)				
	2	Otras artes				
		Total H	—	—		
I	1	Otros trabajos no comprendidos en otra parte				
TOTAL DE LOS COSTES DE INVERSIÓN SIN IMPUESTOS			—	—		100
Gastos técnicos, imprevistos (3)						
Revisión de precios (4)						
IVA no recuperable (eventualmente)						
TOTAL GENERAL DEL COSTE DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS						

(1) Este resumen sólo tiene por objeto reagrupar las diferentes partidas de gastos. La referencia a los presupuestos adjuntos a la solicitud es muy importante para el control.

(2) Las redes de pesca se admiten para su financiación hasta un coste máximo del 10 % sobre el total de los costes de inversión sin impuestos. Si el presupuesto a adjuntar al proyecto no ha sido detallado con precisión, los costes serán considerados como no elegibles.

(3) Los gastos técnicos y los imprevistos son financiados hasta el 5 % del total de los costes de inversión, excluidos los impuestos.

(4) La consideración de la revisión de precios se efectuará sobre el total de los costes de inversión, sin impuestos, a partir de la fecha prevista de comienzo de los trabajos hasta la fecha prevista de final de los mismos y durante un período máximo de dos años. Ésta se efectuará sobre la base del índice de variación de los precios del PIB del Estado miembro afectado.

BALANCES RESUMIDOS DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES

ACTIVO	19...	19...	19...
Inmovilizado después de amortizaciones			
1.1. Bienes inmuebles (terrenos y construcciones)	_____	_____	_____
1.2. Barcos	_____	_____	_____
1.3. Bienes muebles:			
Mobiliario y material de oficina	_____	_____	_____
Equipo y utillaje	_____	_____	_____
Vehículos	_____	_____	_____
1.4. Otros bienes	_____	_____	_____
1.5. Inmovilizado inmaterial:			
Patentes y/o marcas	_____	_____	_____
Otros	_____	_____	_____
1.6. Inmovilizado financiero	_____	_____	_____
1. Total del inmovilizado			
Disponible			
2.1. Caja	_____	_____	_____
2.2. Bancos	_____	_____	_____
2.3. Efectos, etc.	_____	_____	_____
2. Total del disponible			
Créditos a corto plazo			
3.1. Clientes	_____	_____	_____
3.2. Anticipos a proveedores	_____	_____	_____
3. Total de créditos a corto plazo			
4. Total de créditos a medio y largo plazo (Clientes, fianzas, otros créditos)			
Existencias			
5.1. Materias primas y semielaboradas	_____	_____	_____
5.2. Otras existencias (cajas, etc.)	_____	_____	_____
5.3. Mercancías (destinadas a la venta)	_____	_____	_____
5. Total existencias			
A. TOTAL DEL ACTIVO (1 + 2 + 3 + 4 + 5)			

PASIVO	19 ...	19 ...	19 ...
Deudas a corto plazo			
6.1. Proveedores	_____	_____	_____
6.2. Bancos	_____	_____	_____
6.3. Efectos a pagar	_____	_____	_____
6.4. Otras deudas a corto plazo	_____	_____	_____
6. Total de deudas a corto plazo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas a medio y largo plazo			
7.1. Proveedores (más de un año)	_____	_____	_____
7.2. Préstamos y préstamos hipotecarios	_____	_____	_____
7.3. Otras deudas a más de un año	_____	_____	_____
7. Total de deudas a medio y largo plazo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisiones			
8.1. Provisiones para impuestos	_____	_____	_____
8.2. Provisiones para riesgos diversos	_____	_____	_____
8. Total de provisiones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B. TOTAL DEL PASIVO (6 + 7 + 8)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ACTIVO MENOS PASIVO (A – B)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(Únicamente para sociedades de capitales)			
Capital social	_____	_____	_____
Reservas	_____	_____	_____
Beneficios trasladados	_____	_____	_____
Pérdidas trasladadas	_____	_____	_____
Beneficios del ejercicio	_____	_____	_____
Pérdidas del ejercicio	_____	_____	_____)

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
RESUMEN DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES**

(Formulario que hay que cumplimentar en el caso de contrato a la parte)

	19...	19...	19...
2.1. Ventas brutas realizadas	_____	_____	<input type="text"/>
2.2. Gastos comunes	_____	_____	<input type="text"/>
2.2.1. Carburante y lubricantes	_____	_____	_____
2.2.2. Hielo y víveres	_____	_____	_____
2.2.3. Otros	_____	_____	_____
2.3. Ventas menos gastos (2.1 – 2.2)	_____	_____	<input type="text"/>
2.4. Valor de la parte de la tripulación (... % de 2.3)	_____	_____	<input type="text"/>
2.5. Valor de la parte del armador (... % de 2.3)	_____	_____	<input type="text"/>
2.6. Gastos del armador	_____	_____	<input type="text"/>
2.6.1. Gastos financieros	_____	_____	_____
2.6.2. Seguros y mantenimiento	_____	_____	_____
2.6.3. Cargas sociales	_____	_____	_____
2.6.4. Dotación para amortizaciones	_____	_____	_____
2.6.5. Diversos	_____	_____	_____
2.7. Beneficios o pérdidas excepcionales	_____	_____	<input type="text"/>
2.8. Resultado de explotación, sin deducir impuestos (2.5 – 2.6 ± 2.7)	_____	_____	<input type="text"/>
2.9. Impuestos sobre los beneficios	_____	_____	<input type="text"/>
2.10. Resultado de explotación, deducidos impuestos (2.8 – 2.9)	_____	_____	<input type="text"/>

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA EMPRESA
CORRESPONDIENTES A LOS TRES AÑOS ANTERIORES**

(Formulario que debe cumplimentarse en el caso de contrato salarial)

	19...	19...	19...
3.1. Ventas brutas realizadas			<input type="text"/>
3.2. Costes de los factores de producción (materias primas y accesorios)			<input type="text"/>
3.2.1. Carburante y lubricantes			
3.2.2. Hielo y víveres			
3.2.3. Otros			
3.3. Valor añadido bruto (3.1 – 3.2)			<input type="text"/>
3.4. Costes de mano de obra			<input type="text"/>
3.5. Otros gastos internos (cargas sociales, gastos de mantenimiento general)			<input type="text"/>
3.6. Gastos financieros			<input type="text"/>
3.7. Resultado de explotación, sin deducir amortizaciones (3.3 – 3.4 – 3.5 – 3.6)			<input type="text"/>
3.8. Dotación para amortizaciones			<input type="text"/>
3.9. Resultado de explotación, deducidas las amortizaciones (3.7 – 3.8)			<input type="text"/>
3.10. Producto de las inversiones productivas			<input type="text"/>
3.11. Beneficios o pérdidas excepcionales del ejercicio anterior			<input type="text"/>
3.12. Resultado, sin deducir impuestos (3.9 + 3.10 ± 3.11)			<input type="text"/>
3.13. Impuestos y derechos			<input type="text"/>
3.14. Resultado, deducidos impuestos (3.12 – 3.13)			<input type="text"/>

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISTAS
RELATIVAS AL BARCO OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN**

(Formulario que debe cumplimentarse en caso de contrato a la parte)

	19 ...	19 ...	19 ...
4.1. Ventas previstas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.2. Gastos comunes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.2.1. Carburante y lubricantes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.2.2. Hielo y víveres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.2.3. Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.3. Ventas menos gastos (4.1 – 4.2)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.4. Valor de la parte de la tripulación (... % de 4.3)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.5. Valor de la parte del armador (... % de 4.3)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.6. Gastos del armador	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.6.1. Gastos financieros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.6.2. Seguros y mantenimiento	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.6.3. Cargas sociales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.6.4. Dotación para amortizaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.6.5. Diversos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.7. Beneficios o pérdidas excepcionales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.8. Resultado de explotación, sin deducir impuestos (4.5 – 4.6 ± 4.7)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.9. Impuestos sobre los beneficios	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.10. Resultado de explotación, deducidos impuestos (4.8 – 4.9)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISTAS
RELATIVAS AL BARCO OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN**

(Formulario que debe cumplimentarse en el caso de contrato salarial)

	19...	19...	19...
5.1. Ventas previstas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.2. Costes de los factores de producción (materias primas y accesorios)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.2.1. Carburante y lubricantes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.2.2. Hielo y víveres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.2.3. Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3. Valor añadido bruto (5.1 – 5.2)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.4. Costes de mano de obra	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.5. Otros gastos internos (cargas sociales, gastos de mantenimiento general)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.6. Gastos financieros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.7. Resultado de explotación, sin deducir amortizaciones (5.3 – 5.4 – 5.5 – 5.6)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.8. Dotación para amortizaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.9. Resultado de explotación, deducidas amortizaciones (5.7 – 5.8)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.10. Producto de inversiones productivas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.11. Beneficios o pérdidas excepcionales del ejercicio anterior	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.12. Resultado, sin deducir impuestos (5.9 + 5.10 ± 5.11)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.13. Impuestos y derechos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.14. Resultado, deducidos impuestos (5.12 – 5.13)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Estado miembro: _____

Proyecto n° _____

Recibido el: _____

Espacio reservado a la Comisión

SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN

PARTE A

(Cumpliméntese a máquina o con caracteres de imprenta, en **dos ejemplares**)

Construcción/Ampliación/Modernización ⁽¹⁾ de una unidad de producción de acuicultura en: _____

Provincia: _____

Región: _____

1. Beneficiario ⁽²⁾

1.1. Nombre o razón social: _____

1.2. Calle y número o apartado de correos ⁽³⁾: _____

1.3. Código postal y población: _____

1.4. Teléfono: _____ Télex: _____

1.5. Actividad principal del beneficiario: _____

1.6. Forma jurídica: _____

1.7. Fecha de constitución (solamente para las sociedades): _____

1.8. Capital social (solamente para las sociedades): _____

2. Organización de productores, cooperativa u otro organismo que represente en su caso al beneficiario ⁽⁴⁾

2.1. Razón social: _____

2.2. Calle y número o apartado de correos: _____

2.3. Código postal y población: _____

2.4. Teléfono: _____ Télex: _____

2.5. Persona a la que debe consultarse: _____

2.6. Forma jurídica: _____

⁽¹⁾ Tachar lo que no interese.

⁽²⁾ El beneficiario es la persona física o jurídica que soporta en última instancia la carga financiera de la realización del proyecto. Si hubiere varios beneficiarios, indíquense sus nombres y apellidos.

⁽³⁾ **(Muy importante)** Indíquese una sola dirección, aunque participen en el proyecto varios beneficiarios.

⁽⁴⁾ Si el beneficiario estima necesario indicar su representante, se considerará que este último está facultado para recibir y remitir la correspondencia relativa a la fase de instrucción del proyecto.

3. Banco del beneficiario u organismo por medio del cual deben efectuarse los pagos

3.1. Nombre o razón social: _____

3.2. Calle y número o apartado de correos: _____

3.3. Código postal y población: _____

3.4. Número de la cuenta del beneficiario en el citado organismo (1): _____

4. Datos generales

4.1. Fecha prevista de comienzo de los trabajos (2): _____

4.2. Fecha prevista de final de los trabajos: _____

5. **El beneficiario del presente proyecto ya ha recibido una contribución del FEOGA:** Sí NO

En caso afirmativo, indíquese el número y el año del proyecto, que figura en la decisión de concesión de la contribución:

Proyecto n° _____

Proyecto n° _____

6. Datos fundamentales para el cálculo de la contribución

6.1. Región: _____

6.2. El proyecto prevé en su conjunto la construcción de una instalación de cría larvaria y de estanques de preengorde y de engorde (3): Sí NO

6.3. El beneficiario cumple las condiciones del artículo 12 del Reglamento (CEE) n° 4028/86 (4): Sí NO

En caso afirmativo, indicar el número y tonelaje global de los barcos a demoler: _____

(1) **(Muy importante):** Si participan varios beneficiarios en el proyecto, indicar un solo número de cuenta abierta a nombre de estos últimos.

(2) **Atención (muy importante):** La fecha de recepción del proyecto por la Comisión, que figura en el acuse de recibo que se envía al beneficiario, es una fecha de referencia para la admisibilidad del proyecto. En los proyectos del sector de la acuicultura, el **comienzo** de los **trabajos** sólo podrá producirse después de esta fecha.

Antes de esa fecha, no obstante, podrán realizarse obras provisionales o de ensayo destinadas a permitir la disminución de los costes de realización del proyecto. Estas obras, que han de indicarse obligatoriamente en la solicitud, no serán computables sin embargo, para una contribución.

(3) **Se recuerda** que la inversión elegible está limitada según el artículo 12, párrafo 2, del Reglamento (CEE) n° 4028/86, a 3 000 000 de ECU para los proyectos destinados a la construcción de una unidad de preengorde, de engorde así como la construcción de una unidad de cría larvaria, y de 1 800 000 ECU para los demás proyectos.

(4) El mencionado artículo 12 prevé la posibilidad de incrementar la contribución en cinco puntos para los proyectos de maricultura, mitilicultura y conchicultura incluidos en el marco de acciones de reconversión de pescadores que prevean el desguace de buques de pesca en actividad.

6.4. Coste total general de los trabajos previstos (sin IVA si éste es recuperable) (¹):		100 %
6.5. Contribución financiera total esperada por el beneficiario (²):		%
— la CEE:		%
— el Estado miembro:		%

6.6. El(los) que suscribe(n) declara(n) disponer de los fondos necesarios para asegurar su participación personal en el proyecto.

7. **El(los) que suscribe(n) autoriza(n) a la Comisión a utilizar con fines estadísticos los datos que figuran en el proyecto.**

Fecha: _____

Firma del beneficiario o beneficiarios:

(¹) En moneda nacional, el mínimo admisible está limitado en 50 000 ECU.

(²) En moneda nacional.

PARTE B

Nota explicativa para la descripción general del proyecto (muy importante)

El examen de cada proyecto por parte de los servicios de la Comisión se efectuará mediante el análisis de los elementos siguientes que deben unirse a la solicitud de contribución.

Toda solicitud de contribución financiera incompleta (en particular no acompañada de la memoria o del cuestionario), es inadmisibile.

Es conveniente resaltar que, a pesar de que la redacción de una memoria puede parecer a primera vista una tarea compleja para el beneficiario, ésta, junto con el cuestionario, permitirá apreciar mejor las razones de la inversión que se pretende realizar, el interés para la orientación de las estructuras del sector de la acuicultura y establecer finalmente el grado de prioridad del proyecto.

- a) Un cuestionario (**B 1**) redactado en su parte A y B, y completado con documentos fotográficos de la situación actual así como con anexos eventuales (declaración de propiedad del terreno, o de alquiler a largo plazo, concesiones, permisos de construcción, etc.).
- b) Una breve memoria descriptiva indicando todos los detalles requeridos por la complejidad del proyecto y en particular:
 - 1. Observaciones del beneficiario sobre la idoneidad específica para el desarrollo de la acuicultura del lugar en el que se efectuará la inversión.
 - 2. Detalles relativos a las informaciones solicitadas de forma sintética en el punto A2 del cuestionario (en su caso unir contrato del asesor).
 - 3. Información detallada sobre la disponibilidad de agua (cantidad, calidad autorización de tomas).
 - 4. Obligaciones relativas al medio ambiente (unir eventuales autorizaciones).
 - 5. Información detallada sobre las técnicas empleadas.
 - 6. Información detallada sobre la disponibilidad o el aprovisionamiento de alevines (origen, coste).
 - 7. Indicaciones sobre la existencia de criaderos similares en actividad particularmente en la región afectada por el proyecto.
 - 8. Costes de producción y rentabilidad del proyecto.
 - 9. Observaciones sobre la situación actual y previsible del mercado de las especies a criar, e indicaciones sobre la comercialización prevista.
- c) Un resumen del coste de los trabajos (**B 2**) con los documentos justificativos (pesupuesto de construcción y de las firmas especializadas en el suministro de máquinas y equipamientos diversos. Planos de los trabajos).
- d) Los datos económicos previstos en el Anexo **D 1** (balances), teniendo en cuenta que el beneficiario puede, alternativamente, facilitar copia de los balances que su legislación nacional le imponga. En este caso, se ruega cumplimentar por lo menos las casillas referentes a los totales de las diferentes partidas que figuran en el Anexo **D 1**.
El beneficiario que no tenga la obligación de establecer el balance sólo ha de cumplimentar las casillas relativas a los totales de las partidas que figuran en el Anexo **D 1**.
- e) En lo que se refiere a las cuentas de explotación, en todos los casos deben rellenarse los Anexos **D 2 y D 3**.

Advertencia

El beneficiario queda informado de que, en caso de financiación de los proyectos por la Comisión, éstos deberán realizarse en la forma prevista por la documentación adjunta a los mismos. Si fuere preciso introducir variaciones en las características y dimensiones del barco o en las principales partidas del programa de trabajo, la Comisión deberá ser informada previamente a su eventual decisión de concesión de la contribución.

Toda modificación de los trabajos posterior a esta decisión requerirá un nuevo examen del proyecto que podrá dar lugar, en su caso, a la anulación de la contribución si las variaciones introducidas en el proyecto fueren consideradas como inaceptables.

CUESTIONARIO

Situación técnica, económica y social antes y después de la realización del proyecto

A. Situación económica del beneficiario

1. Beneficiario que opera ya en el sector del cultivo de peces, crustáceos o moluscos, mediante la gestión de un cultivo en activo

Características del cultivo actual (1)

— Localización geográfica: municipio: _____ (región: _____)

— Medio: artificial en tierra marítimo lagunar en estanque

— Tipo de cultivo: extensivo intensivo mixto sumergible insumergible

— Características del agua disponible:

agua dulce agua salada agua salobre

Banda de salinidad, en su caso: de _____ a _____ ‰

Banda de temperaturas: de _____ a _____ °C

— Caudal de agua disponible: _____ l/s.

— Número, superficie o volumen total de los estanques/recintos cerrados/concesiones marítimas:

— Extensivos: n° _____ m²/_____ m³ (en tierra, en mar, en laguna)

— Intensivos: n° _____ m²/_____ m³ (en tierra, en mar, en laguna)

— Volumen de las jaulas: Unitario: _____ m³; Total: _____ m³

— Especies afectadas (2): 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

— Cantidades producidas: _____ (Año: _____)

— Cifra de negocios: _____ (Año: _____)

— Personal empleado: _____ (Año: _____)

¿Posee el beneficiario una unidad de cría larvaria? Sí NO

Si la respuesta es afirmativa, las características de esta unidad son las siguientes (1):

— Localización geográfica: municipio: _____ (región: _____)

— Superficie construida: _____ m²

— Especies afectadas (2): 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

— Número anual de juveniles producidos: _____ (Año de referencia: 19...)

— Número anual de juveniles comprados: _____ (Año de referencia: 19...)

— Número de juveniles utilizados en la empresa: _____ (Año de referencia: 19...)

— Número de juveniles comercializados: _____ (Año de referencia: 19...)

— Cifra de negocios o valor de la producción: _____ (Año de referencia: 19...)

— Personal empleado: _____

(1) Deben unirse obligatoriamente al expediente: dos fotografías de la vista general de las unidades de cultivo, una fotografía de las estructuras en construcción (edificios), y una fotografía de las estructuras de engorde (estanques). Estas fotografías podrán servir, en los controles sobre el terreno que realicen los servicios de la Comisión, para la verificación de las características del cultivo.

(2)

<input type="checkbox"/> 1	Anguila	<input type="checkbox"/> 4	Peces planos	<input type="checkbox"/> 7	Lisa	<input type="checkbox"/> 10	Crustáceos
<input type="checkbox"/> 2	Salmón	<input type="checkbox"/> 5	Lubina	<input type="checkbox"/> 8	Ostras	<input type="checkbox"/> 11	Otros _____ (especifíquese).
<input type="checkbox"/> 3	Trucha	<input type="checkbox"/> 6	Dorada	<input type="checkbox"/> 9	Mejillones		

4. Características de las estructuras de cultivo previstas en el proyecto

Unidad A: 1. Monocultivo Policultivo En tierra En el mar Estanque natural/laguna En jaula

Unidad B: 2. Monocultivo Policultivo En tierra En el mar Estanque natural/laguna En jaula

Unidad C: 3. Monocultivo Policultivo En tierra En el mar Estanque natural/laguna En jaula

— **Circulación del agua:** Cerrada Abierta Mixta

— **Estanques de vaciado por gravedad:** Sí No No procede

En caso afirmativo, el vaciado es: Completo Parcial

— **Dimensión total de las estructuras de cultivo (superficie o volumen total), de cuyo total:**

1. Edificio de la unidad de cría larvaria: m² _____ m³ _____

del cual corresponde a _____ número _____ m² _____ m³ _____ (total)
estanques:

2. Engorde:

— estanques intensivos: número _____ m² _____ m³ _____ (total)

— otros estanques (extensivos): número _____ m² _____ m³ _____ (total)

— jaulas (conjunto): número _____

3. Moluscos/Conchicultura:

— Cultivo sobre estacas: número _____

— Cultivo en cuerdas: longitud total: m _____

— Cultivo en el suelo: superficie: m² _____ (total)

— Otros cultivos (especificar): _____

4. Otros: _____

— **Alimentación:** Natural Artificial Mixta

de la cual:

— tipo de alimentación utilizada: _____

— marca de la alimentación artificial (en su caso): _____

— **tasa de conversión prevista:** _____

— **Datos sobre empleo después de la realización del proyecto:**

1. Personal de categoría intermedia y superior administrativo y científico: Número _____ retribución bruta anual _____

2. Obreros: Número _____ retribución bruta anual _____

5. Previsiones de producción

— Está previsto realizar el proyecto en _____ años.

— La producción de régimen se alcanzará en _____ años ⁽¹⁾.

Productos	Peso individual	Número o cantidad total (toneladas)	Valor total
A. Juveniles para comercializar ⁽²⁾			
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
B. Juveniles para utilizar en la explotación ⁽²⁾			
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
C. Adultos comerciales ⁽²⁾			
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
Total general			

⁽¹⁾ En caso de ampliación de los cultivos existentes, la producción que debe incluirse es la producción global, comprendida la producción actual. Si la producción de régimen ha de alcanzarse en varios años, inclúyase un cuadro de las producciones anuales previstas hasta el año de régimen.

⁽²⁾ Indíquese la especie.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS (1)

Coste de los trabajos proyectados	Moneda nacional	%
a) Trabajos de infraestructura:		
— movimientos de tierras/drenaje		
— diques		
— vías de comunicación, accesos, etc.		
— estación de bombeo		
— preparación de los suelos		
— otros		
b) Construcción de altura:		
— criadero (comprendidos los estanques)		
— almacenamiento/preparación de alimentos		
— tratamiento/expedición		
— servicios		
— otros		
c) Estanques de cultivos (2):		
— de tierra/conglomerados		
— de hormigón armado		
— otros		
d) Jaulas		
e) Conchicultura: equipo de captación o cultivo		
f) Equipos/máquinas		
g) Equipos de señalización, vigilancia o protección (precisar)		
h) Otras inversiones		
i) Medios de transporte internos		
j) Medios de transporte externos		
k) Embarcaciones de servicio		
TOTAL DE LOS COSTES DE INVERSIÓN (SIN INCLUIR EL IVA)		100
Gastos técnicos, imprevistos (3)		
Revisión de precios (4)		
IVA no recuperable		
TOTAL GENERAL DEL COSTE DE LOS TRABAJOS PREVISTOS		

(1) Este resumen sólo tiene por objeto reagrupar las diferentes partidas de gastos. En cualquier caso, es preciso adjuntar al proyecto un presupuesto detallado de las construcciones, los presupuestos de empresas especializadas en el suministro de máquinas y de equipos diversos, y los planos de las obras (en un ejemplar).

(2) En el caso de que los movimientos de tierras se refieran exclusivamente a la creación de estanques de cultivo artificial, deberán incluirse en esta partida.

(3) Los gastos técnicos y los imprevistos son financiados hasta el 5 % del coste de la inversión, excluidos los impuestos.

(4) La consideración de la revisión de precios se efectuará sobre la inversión sin impuestos, a partir de la fecha prevista de comienzo de los trabajos hasta la fecha prevista de final de los mismos y durante un período máximo de dos años. Ésta se efectuará sobre la base del índice de variación de los precios del PIB del Estado miembro afectado.

BALANCES RESUMIDOS DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES

ACTIVO	19...	19...	19...
Inmovilizado después de amortizaciones			
1.1. Bienes inmuebles (terrenos y construcciones)	_____	_____	_____
1.2. Barcos	_____	_____	_____
1.3. Bienes muebles:			
Mobiliario y material de oficina	_____	_____	_____
Equipo y utilaje	_____	_____	_____
Vehículos	_____	_____	_____
1.4. Otros bienes	_____	_____	_____
1.5. Inmovilizado inmaterial:			
Patentes y/o marcas	_____	_____	_____
Otros	_____	_____	_____
1.6. Inmovilizado financiero	_____	_____	_____
1. Total del inmovilizado			
Disponible			
2.1. Caja	_____	_____	_____
2.2. Bancos	_____	_____	_____
2.3. Efectos, etc.	_____	_____	_____
2. Total del disponible			
Créditos a corto plazo			
3.1. Clientes	_____	_____	_____
3.2. Anticipos a proveedores	_____	_____	_____
3. Total de créditos a corto plazo			
4. Total de créditos a medio y largo plazo (Clientes, fianzas, otros créditos)			
Existencias			
5.1. Materias primas y semielaboradas	_____	_____	_____
5.2. Otras existencias (cajas, etc.)	_____	_____	_____
5.3. Mercancías (destinadas a la venta)	_____	_____	_____
5. Total existencias			
A. TOTAL DEL ACTIVO (1 + 2 + 3 + 4 + 5)			

PASIVO

	19...	19...	19...
Deudas a corto plazo			
6.1. Proveedores	_____	_____	_____
6.2. Bancos	_____	_____	_____
6.3. Efectos a pagar	_____	_____	_____
6.4. Otras deudas a corto plazo	_____	_____	_____
6. Total de las deudas a corto plazo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas a medio y largo plazo			
7.1. Proveedores (más de un año)	_____	_____	_____
7.2. Préstamos y préstamos hipotecarios	_____	_____	_____
7.3. Otras deudas a más de un año	_____	_____	_____
7. Total de las deudas a medio y largo plazo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisiones			
8.1. Provisiones para impuestos	_____	_____	_____
8.2. Provisiones para riesgos diversos	_____	_____	_____
8. Total de las provisiones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B. TOTAL DEL PASIVO (6 + 7 + 8)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ACTIVO MENOS PASIVO (A – B)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(Solamente para sociedades de capitales)			
Capital social	_____	_____	_____
Reservas	_____	_____	_____
Beneficios trasladados	_____	_____	_____
Pérdidas trasladadas	_____	_____	_____
Beneficios del ejercicio	_____	_____	_____
Pérdidas del ejercicio	_____	_____	_____)

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
RESUMEN DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES**

	19 ...	19 ...	19 ...
2.1. Ventas realizadas	_____	_____	_____
Cantidad (T)	(_____)	(_____)	(_____)
2.2. Costes de los factores de producción	_____	_____	_____
2.2.1. Energía	_____	_____	_____
2.2.2. Alimentos	_____	_____	_____
2.2.3. Compra de juveniles	_____	_____	_____
2.2.4. Varios	_____	_____	_____
2.3. Valor añadido bruto (2.1 – 2.2)	_____	_____	_____
2.4. Costes de mano de obra	_____	_____	_____
2.5. Otros gastos internos (cargas sociales, seguros, mantenimiento, instalaciones, etc.)	_____	_____	_____
2.6. Gastos financieros	_____	_____	_____
2.7. Resultados de explotación, sin deducir las amortizaciones (2.3 – 2.4 – 2.5 – 2.6)	_____	_____	_____
2.8. Dotación para amortizaciones	_____	_____	_____
2.9. Resultado de la explotación, deducidas las amortizaciones (2.7 – 2.8)	_____	_____	_____
2.10. Productos de inversiones productivas	_____	_____	_____
2.11. Beneficios o pérdidas excepcionales del ejercicio anterior	_____	_____	_____
2.12. Resultados de explotación, sin deducir impuestos (2.9 + 2.10 ± 2.11)	_____	_____	_____
2.13. Impuestos y derechos	_____	_____	_____
2.14. Resultado de la explotación, deducidos impuestos (2.12 – 2.13)	_____	_____	_____

CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ESTIMADAS

	19 ..	19 ..	19 ..
3.1. Ventas estimadas	_____	_____	_____
Cantidad (T)	(_____)	(_____)	(_____)
3.2. Coste de los factores de producción	_____	_____	_____
3.2.1. Energía	_____	_____	_____
3.2.2. Alimentos	_____	_____	_____
3.2.3. Compra de juveniles	_____	_____	_____
3.2.4. Varios	_____	_____	_____
3.3. Valor añadido bruto (3.1 – 3.2)	_____	_____	_____
3.4. Costes de mano de obra	_____	_____	_____
3.5. Otros gastos internos (cargas sociales, seguros, mantenimiento, instalaciones, etc.)	_____	_____	_____
3.6. Gastos financieros	_____	_____	_____
3.7. Resultado de la explotación, sin deducir las amortizaciones (3.3 – 3.4 – 3.5 – 3.6)	_____	_____	_____
3.8. Dotación para amortizaciones	_____	_____	_____
3.9. Resultado de explotación, deducidas las amortizaciones (3.7 – 3.8)	_____	_____	_____
3.10. Producto de las inversiones productivas	_____	_____	_____
3.11. Beneficios o pérdidas excepcionales del ejercicio anterior	_____	_____	_____
3.12. Resultado de explotación, sin deducir impuestos (3.9 + 3.10 ± 3.11)	_____	_____	_____
3.13. Impuestos y derechos	_____	_____	_____
3.14. Resultado de explotación, deducidos impuestos (3.12 – 3.13)	_____	_____	_____

3. Banco del beneficiario u organismo por medio del cual deben efectuarse los pagos

- 3.1. Nombre o razón social: _____

- 3.2. Calle y número o apartado de correos: _____
- 3.3. Código postal y localidad: _____
- 3.4. Número de la cuenta del beneficiario en el citado organismo (1): _____

4. Datos generales

- 4.1. Fecha prevista de comienzo de los trabajos (2): _____
- 4.2. Fecha prevista de final de los trabajos: _____

5. **El beneficiario del presente proyecto ya ha recibido una contribución del FEOGA:** SI NO

En caso afirmativo indicar el número y el año del proyecto, que figura en la decisión de concesión de la contribución.

Proyecto n° _____

Proyecto n° _____

(1) **(Muy importante):** Indíquese un solo número de cuenta, aunque participen varios beneficiarios en el proyecto.

(2) **(Atención, muy importante)** La fecha de recepción del proyecto por parte de la Comisión, que figura en el acuse de recepción que será enviado al beneficiario, es una fecha de referencia para la admisibilidad del proyecto. En los proyectos del sector, el comienzo de los trabajos sólo podrá producirse después de la citada fecha.

Antes de esta fecha, sin embargo, podrán realizarse obras provisionales o de ensayo destinadas a permitir la disminución de los costes de realización del proyecto. Estas obras, que deben indicarse obligatoriamente en la solicitud, no serán computables, sin embargo, para una contribución financiera de la Comunidad.

6. **Datos fundamentales para el cálculo la contribución**

6.1. Coste total general de los trabajos previstos
(sin IVA si es recuperable) ⁽¹⁾:

	100 %
--	-------

6.2. Contribución financiera total esperada
por el beneficiario ⁽²⁾:

	%
--	---

— de la CEE:

	%
--	---

— del Estado miembro:

	%
--	---

6.3. El(los) que suscribe(n) declara(n) disponer de los fondos necesarios para asegurar su participación financiera personal en el proyecto.

7. **El(los) que suscribe(n) autoriza(n) a la Comisión a utilizar con fines estadísticos los datos que figuran en el proyecto.**

Fecha: _____

Firma del beneficiario y del Instituto científico asociado:

⁽¹⁾ En moneda nacional, siendo el límite mínimo de 50 000 ECU.

⁽²⁾ En moneda nacional.

PARTE B

Descripción general del proyecto

El examen de cada proyecto por parte de los servicios de la Comisión se efectuará mediante el análisis de los elementos siguientes, que deben unirse a la solicitud de contribución.

- a) Un cuestionario (**B 1**), completado en su caso con la documentación administrativa necesaria (estatutos, concesiones o autorizaciones) y fotografía eventual.
- b) Una memoria descriptiva en la que se indiquen todos los detalles requeridos por la complejidad del proyecto y en particular:
 - observaciones generales del beneficiario sobre los objetivos pretendidos con la creación de una zona marítima protegida;
 - descripción de la situación de las pesquerías locales en lo que se refiere:
 - a las características de la flotilla en cuestión y a los sistemas de explotación;
 - a las actividades existentes o previstas de ostricultura, mitilicultura, etc., o maricultura,
 - a la organización profesional, la organización económica y, en particular, las cooperativas y organizaciones de productores reconocidas,
 - a las principales medidas de ordenación de la pesca adoptadas en los últimos diez años, las características esenciales de las regulaciones en vigor y su grado de aplicación;
 - estudios previos realizados en la región marítima a que se refiere el proyecto (¹), descripción de las investigaciones científicas conexas, organismos interesados por los trabajos y vínculos con la realización del proyecto;
 - descripción del lugar elegido para el establecimiento de la zona marítima protegida: características eutróficas u oligotróficas de la región marítima. Balizamiento y trazado batimétrico de la zona. Plano de oleajes y currentometría. Indicación de la periodicidad y de la intensidad de los temporales. Características generales del fondo marino, habida cuenta del tipo de sedimentos y de la presencia eventual de sustratos duros emergentes naturales o artificiales, así como de despojos del mar; análisis de la aptitud de los fondos para soportar las estructuras;
 - descripción de la fauna y flora presentes en el lugar elegido habida cuenta, especialmente, la presencia de praderas o criaderos naturales de mejillones;
 - descripción técnica de la estructura prevista por el proyecto y, en particular:
 - descripción de los elementos modulares utilizados, de su material básico, de su modelo (fijo o móvil), de su perennidad eventual, etc.,
 - motivación de la elección de los elementos modulares,
 - descripción del conjunto de la estructura y de la coordinación de los elementos fijos o móviles,
 - descripción de las tecnologías de montaje;
 - repercusión previsible de las realizaciones teniendo en cuenta:
 - los resultados comprobados por inversiones similares,
 - los efectos previstos sobre la ordenación del litoral.
 - los efectos pesqueros esperados,
 - su rentabilidad,
 - las necesidades del mercado,
 - los efectos sobre el empleo;
 - descripción de las medidas de vigilancia previstas, en particular en los tres primeros años, cuando se prohíba toda actividad pesquera en el lugar de realización del proyecto.
- c) Un resumen de los costes de los trabajos (**B 2**) con justificantes adjuntos (presupuesto de las obras civiles y presupuesto de empresas especializadas en el suministro de máquinas y equipos diversos; planos de los trabajos) (en un solo ejemplar).
- d) Los balances del beneficiario correspondientes a los tres ejercicios anteriores a la presentación del proyecto.

Todo proyecto que no vaya acompañado de la memoria o del cuestionario, así como de los anexos, no podrá ser examinado por los servicios de la Comisión, ni ser tenido en cuenta para una contribución y será rechazado por falta de información suficiente.

Hay que subrayar que, aunque la redacción de una memoria pueda parecer a primera vista al beneficiario una tarea complicada, ésta, junto con el cuestionario, permitirá apreciar mejor las razones de la inversión que tiene la intención de realizar y el interés de la misma para la orientación de las estructuras, y establecer así, en definitiva, el grado de prioridad del proyecto.

Advertencia

El beneficiario queda informado de que, en caso de financiación de los proyectos por la Comisión, éstos deben realizarse en la forma prevista por la documentación adjunta a los mismos. Si fuere necesario introducir variaciones significativas en los programas de los trabajos, la Comisión deberá ser informada previamente a su eventual decisión de concesión de la contribución.

Toda modificación de los trabajos, posterior a esta decisión requerirá un nuevo examen del proyecto, que podrá dar lugar a la anulación de la contribución si la modificación introducida en el proyecto fuere considerada inaceptable.

(¹) **Atención:** este punto es muy importante.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS (1)

Coste de los trabajos proyectados	Moneda nacional	%
a) Medidas o trabajos complementarios previos a la instalación:		
— prospección, sondeo, balizamiento, dragado:		
— inspección, trabajos submarinos:		
— estudios físicos, químicos, geotécnicos y biológicos:		
— otros:		
Total a)		
b) Creación de estructuras artificiales, construcción o compra de elementos componentes:		
— módulos artificiales/relleno:		
— peñascos:		
— elementos metálicos o plásticos:		
— otros:		
— transporte:		
— montaje y colocación, inmersión:		
— material de servicio (embarcaciones) arriendo o compra:		
— equipo de señalización y protección:		
— otras inversiones:		
Total b)		
c) Gastos relativos al seguimiento de la evolución de las instalaciones en los 3 años siguientes a la realización:		
— haliéutica:		
— ecológica:		
— socioeconómica:		
Total c)		
TOTAL DE LOS COSTES DE INVERSIÓN (a + b + c) (excluido el IVA)		
Gastos técnicos, imprevistos, etc. (2)		
Revisión de precios (3)		
IVA no recuperable		
TOTAL GENERAL DEL COSTE DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS		

(1) Este resumen sólo tiene por objeto reagrupar las diferentes partidas de gastos. En todo caso es preciso adjuntar al proyecto un presupuesto estimado de las construcciones civiles, los presupuestos de empresas especializadas en el suministro de máquinas y de equipos diversos y los planos de los trabajos.

(2) Los gastos técnicos y los imprevistos son financiados hasta el 5 % del coste de la inversión, excluidos los impuestos.

(3) La consideración de la revisión de precios se efectuará sobre la inversión sin impuestos, a partir de la fecha prevista de comienzo de los trabajos hasta la fecha prevista de final de los mismos y durante un período máximo de dos años. Ésta se efectuará sobre la base del índice de variación de los precios del PIB del Estado miembro afectado.

PREVISIONES DE PRODUCCIÓN EN LA ZONA AFECTADA POR LA ORDENACIÓN

(Perímetro ampliado a 500 m alrededor de la zona)

Está previsto realizar el proyecto en _____ años.

El régimen óptimo de producción se alcanzará en _____ años.

	Actual	Futuro	
		Después de 5 años	Después de 10 años
a) Cantidad de captura (toneladas), de las cuales:			
— peces			
— crustáceos:			
— moluscos:			
b) Valor de estas cantidades,			
del cual:			
— peces			
— crustáceos:			
— moluscos:			
c) Total de los gastos de producción			
d) Beneficio neto			

N.B.: Bajo el control de un instituto científico, el beneficiario está obligado a efectuar el registro de los datos recogidos en el seguimiento de la evolución de las instalaciones en los tres años posteriores a la realización.

Estos datos se comunicaran anualmente, por vía administrativa del Estado miembro, a los servicios competentes de la Comisión de las Comunidades Europeas.